



ACTA Nro. 5

EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
PROE-INMOB-009-2018

**"DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA"**

En la ciudad de Quito D.M. a los 15 días del mes de mayo de 2018, a las 11:00, dentro del procedimiento No. PROE-INMOB-002-2018, cuyo objeto es "DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA"; en la oficina de la Dirección Administrativa del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, el Especialista de Contratación y Compras Públicas - Ing. José Luis Zamora Mite, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, la Especialista en Arriendos de Bienes Inmuebles - Abg. Paola Mora Coello en calidad de delegada del área requirente y la Analista de Administración de Bienes Inmuebles 2 - Ing. Verónica Araujo Rocha en calidad de Técnico Afín al proceso de contratación, en calidad de funcionarios designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. UCP-2018-061 de 07 de mayo de 2018, como Comisión Técnica responsable de llevar a cabo las etapas de preguntas, respuesta y aclaraciones, apertura de ofertas presentadas, convalidación de errores, calificación técnica, y las demás requeridas hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda y de conformidad a lo establecido en los Pliegos del Procedimiento, proceden a dejar constancia de lo que a continuación se manifiesta:

**1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

De acuerdo a lo estipulado en los pliegos, Numeral 27. "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", la evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas: 1) Evaluación de Requisitos Mínimos; y 2) Evaluación por Puntaje.

**1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

Se evaluarán las ofertas aplicando la Metodología de Cumple/No cumple de los siguientes parámetros:

OFERENTE: DIALCENTRO S.A.

PARÁMETROS		DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO		CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario 1	Carta de Presentación y Compromiso			NO APLICA	
Formulario 2	Datos Generales del Oferente	Personas Naturales	Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC)	NO APLICA	





			Copia simple de la Cédula de Ciudadanía	NO APLICA	
			Copia simple del certificado de votación, de exención o del pago de la multa de la persona natural.	NO APLICA	
		Personas Jurídicas	Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC)*	CUMPLE	
			Copia simple de la Escritura de Constitución	CUMPLE	
			Copia simple del nombramiento del Representante Legal.	CUMPLE	
			Copia simple de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE	
			Copia simple del certificado de votación, de exención o del pago de la multa de la persona natural.	CUMPLE	
Formulario 3	Propuesta Económica	Igual a mayor a la base de arrendamiento mínimo.		SI CUMPLE Oferta Canon de Arrendamiento de USD \$ 8.000,00	

La Comisión Técnica verifica que la oferta presentada por el oferente: DIALCENTRO S.A., CUMPLE con la presentación todos los requisitos mínimos solicitados en los pliegos, y por tanto su oferta es habilitada y para a la siguiente etapa de Evaluación por puntaje.

## 1.2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Aquellas ofertas que hayan sido habilitadas en la fase anterior, serán evaluadas de acuerdo al artículo 371 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, adjudicando el arrendamiento al oferente que presente la oferta económica más conveniente. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones de los pliegos, sea la más alta.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas, se realizará mediante la aplicación de una relación directamente proporcional a partir de la oferta económica más alta, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$P_{ei} = \frac{(POE_i \times 100)}{POE_m}$$

Donde:

$P_{ei}$  = Puntaje por Evaluación Económica de la oferente i.

$POE_m$  = Precio de la Oferta Económica más alta.

$POE_i$  = Precio de la Oferta Económica de la oferente i.

En esta etapa del proceso se dejará constancia del orden de prelación de las ofertas.

Al ser la única oferta presentada se le asigna el puntaje máximo de conformidad al siguiente cuadro:





NRO. DE OFERTA	OFERENTES	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE ASIGNADO (PUNTOS)
1	DIALCENTRO S.A.	USD \$ 8.000,00	100 PUNTOS

## 2. CONCLUSIÓN

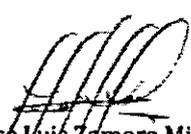
Una vez revisada y verificada la documentación conforme se desprende de la descripción anterior, los miembros de la Comisión Técnica concluyen que la oferta presentada por el oferente: DIALCENTRO S.A. con RUC No. 1791855701001, CUMPLE con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-009-2018, para "DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA".

Así también, se concluye que una vez realizada la etapa de evaluación por puntaje el oferente DIALCENTRO S.A. con RUC No. 1791855701001, obtuvo un puntaje de 100 puntos.

Una vez desarrollado el orden del día se da por terminado la sesión, concediendo un receso de 30 minutos para que el Secretario proceda a elaborar el acta respectiva para su aprobación.

Terminado el receso se da lectura al acta elaborada por el Secretario, acta que es aprobada sin modificaciones.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta siendo las 12:30 del día 15 de mayo de 2018.

  
Ing. José Luis Zamora Mite  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESPECIALISTA DE CONTRATACIÓN  
Y COMPRAS PÚBLICAS

  
Abg. Paola Betsabeth Mora Coello  
DELEGADA DEL ÁREA REQUERENTE  
ESPECIALISTA EN ARRIENDOS DE BIENES  
INMUEBLES

  
Ing. Verónica Araujo Rocha  
TÉCNICO AFÍN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES  
INMUEBLES 2

  
Sr. Carlos Dignatista Ch  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS